

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de junio de 2009, con el N° 09-059747-00000-0000, por la sociedad Bayer HealthCare LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "AUXILIAR DE ENTRENAMIENTO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/AU2006/001676 del 10 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 620 del 20 de septiembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 22703, notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-059747-00005-0000 del 08 de marzo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 25 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 25 contenidas en los folios 87 a 89, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de suministrar un auxiliar de entrenamiento para personas que desean insertar una aguja dentro de una vena, y que simule de manera real la inserción de dicha aguja. Para resolver este problema técnico la solicitud proporciona un auxiliar de entrenamiento que comprende un tubo, una base resistente a la penetración, y demás elementos, donde una cubierta se extiende sobre los anteriores, logrando simular una superficie similar a la piel, con una vena dispuesta para la inserción de una aguja, donde el conjunto puede disponerse sobre la piel de una persona, y emplear sangre falsa para hacer más realista el entrenamiento.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de noviembre de 2006, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud internacional. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO9931641	"Phlebotomy training device"	24/junio/1999

El documento D1¹ divulga un dispositivo de formación de flebotomía que incluye un elemento de núcleo que incorpora una red de canales en el que la tubería flexible se dispone para simular venas artificiales y arterias (Resumen).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990624&CC=WO&NR=9931641A1&KC=A1)

[DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990624&CC=WO&NR=9931641A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990624&CC=WO&NR=9931641A1&KC=A1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, los dispositivos reclamados en la solicitud no son nuevos, teniendo en cuenta que las reivindicaciones 1 y 25 esta referidos a: *"Un auxiliar de entrenamiento para practicar la inserción de una aguja en una vena, el auxiliar incluye...."* (Incluidas bajo el radicado No 09-059747-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un auxiliar de entrenamiento para practicar la inserción de una aguja en una vena, el auxiliar incluye	Dispositivos médicos de formación, y más particularmente a un aparato para fijación a un brazo humano, para simular artificialmente arterias y venas de un miembro de formación del personal médico en técnicas de punción venosa, tales como las técnicas utilizadas en el muestreo de sangre o de conexión intravenosa dispositivos. (Pág. 1, líneas 4 a 9)
Una base que es resistente a la penetración de una aguja.	En la realización preferida, el dispositivo incluye además una base resistente a la perforación (Pág. 5 líneas 28 y 29)
Un tubo localizado en un lado de la base	Un tubo se coloca para formar las venas y arterias artificiales. (Pág. 3 líneas 31 a 33)
Una cubierta que se extiende sobre la base y el tubo.	La invención incluye además, una piel artificial, preferiblemente formada de un material de látex, que cubre sustancialmente el dispositivo de tal manera que el tubo subyacente puede quedar ligeramente visible y palpable. (Pág. 4 líneas 8 a 11)
La cubierta incluye una primera capa la cual es una capa de relleno, y una capa exterior que cubre la base, el tubo y la primera capa de relleno.	El dispositivo incluye además un núcleo elástico para la simulación de la resistencia a la perforación de músculo y tejido que se encuentra en el antebrazo. (Pág. 3 líneas 29 a 31)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 25, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un auxiliar de entrenamiento para practicar la inserción de una aguja en una vena, el auxiliar incluye	Dispositivos médicos de formación, y más particularmente a un aparato para fijación a un brazo humano, para simular artificialmente arterias y venas de un miembro de formación del personal médico en técnicas de punción venosa, tales como las técnicas utilizadas en el muestreo de sangre o de conexión intravenosa dispositivos. (Pág. 1, líneas 4 a 9)
Un cuerpo que tiene una superficie superior, una inferior y una base resistente a la penetración.	La invención incluye además, una piel artificial, preferiblemente formada de un material de látex, que cubre sustancialmente el dispositivo de tal manera que el tubo subyacente puede quedar ligeramente visible y palpable.(Pág. 4 líneas 8 a 11)
La superficie superior incluye un reborde formado por el tubo que simula una vena	
La superficie superior incluye una cubierta que puede ser penetrada por una aguja.	
Medio para montar el cuerpo sobre la piel del sujeto.	Correas pueden ser incluidas a la base o formarse de cualquier material adecuado, e incluir preferiblemente gancho y bucle de material de sujeción de los mismos para facilitar el ajuste y la fijación del mecanismo de brazo de un usuario. (Pág. 5, líneas 28 a 31)
Recubrimiento incluye una capa de acolchonamiento y una capa exterior la cual cubre la base, el tubo y la capa de acolchonamiento.	El dispositivo incluye además un núcleo elástico para la simulación de la resistencia a la perforación de músculo y tejido que se encuentra en el antebrazo. (Pág. 3 líneas 29 a 31) La invención incluye además, una piel artificial, preferiblemente formada de un material de látex, que cubre sustancialmente el dispositivo.(Pág. 4 líneas 8 a 11)

De acuerdo con las tablas anteriores, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 y 25 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

En consecuencia, las reivindicaciones 1 y 25 no son nuevas, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo tanto tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Del mismo modo, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 17 está referida a: "Un método que incluye los pasos de: fijar un auxiliar de entrenamiento..." (Incluidas bajo el radicado No 09-059747-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 17, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método que incluye los pasos de: fijar un auxiliar de entrenamiento, como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, a la piel de un sujeto.	Una vez que el dispositivo está lleno de líquido y atada al antebrazo de un usuario, un estudiante puede practicar y desarrollar procedimientos adecuados de venopunción (Pág. 9 líneas 8 a 11)
El tubo tiene sangre simulada en su interior	Además, el dispositivo incluye características anatómicas precisas, incluyendo el líquido que llena las venas y arterias simuladas que proporcionan una representación anatómica precisa de la sangre. (Pág. 3 líneas 16 a 19)
Ocasionar que una persona en prácticas inserte una aguja dentro del auxiliar de entrenamiento, como para penetrar la vena simulada	Un estudiante puede practicar y desarrollar procedimientos adecuados de venopunción sin ninguno de los riesgos asociados con la práctica de los procedimientos en las venas reales de una persona y las arterias. (Pág. 9 líneas 9 a 13)
Permitir que la sangre simulada fluya bajo presión a través de la aguja, como para proporcionar una indicación visual de que la aguja ha penetrado correctamente la vena simulada	Una vez la vena ha sido exitosamente perforado por una aguja, el fluido puede ser aspirado a través de la aguja simulando así la toma de sangre.(Pág. 9 líneas 21 a 23)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 17 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 18 a 21 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 17, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Por ultimo, el kit reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 22 está referida a: *“Un kit para entrenar a una persona en practicas para insertar una aguja en una vena, el kit incluye: un auxiliar de entrenamiento....”* (Incluidas bajo el radicado No 09-059747-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 22, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un kit para entrenar a una persona en prácticas para insertar una aguja en una vena, el kit incluye:	Dispositivos médicos de formación, y más particularmente a un aparato para fijación a un brazo humano, para simular artificialmente arterias y venas de un miembro de formación del personal médico en técnicas de punción venosa, tales como las técnicas utilizadas en el muestreo de sangre o de conexión intravenosa dispositivos. (Pág. 1, líneas 4 a 9)
Un auxiliar de entrenamiento, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16;	
Un parche transparente autoadhesivo, para fijar el auxiliar de entrenamiento en la piel de un sujeto;	Correas pueden ser incluidas a la base o formarse de cualquier material adecuado, e incluir preferiblemente gancho y bucle de material de sujeción de los mismos para facilitar el ajuste y la fijación del mecanismo de brazo de un usuario. (Pág. 5, líneas 28 a 31)
Una aguja que puede ser utilizada por una persona en prácticas para insertar la punta del mismo dentro del tubo del auxiliar de entrenamiento.	Mientras que hay un número de dispositivos de punción venosa conocidos en la técnica, la presente invención es más concierne con sistemas de sangre evacuados, dispositivos manuales de jeringa, y dispositivos que incorporan una aguja que tiene un eje y que termina en una punta biselada. (Pág. 2, líneas 1 a 5)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 09-059747

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del kit de la reivindicación 22 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 22 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 23 a 24 no mencionan alguna característica que haga nuevo el kit de la reivindicación 22, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante en la pagina 2 del radicado No 09-059747-00005-0000 *"la nueva reivindicación 1 requiere una "capa de acolchonamiento" sobre el tubo, además de una capa exterior que cubre el acolchonamiento. El documento D1 no enseña ni sugiere una cubierta exterior y una capa de acolchonamiento, dicho documento solo enseña la membrana ajustada sobre la tubería venosa para proporcionar las características de punción"* el documento D1 divulga un núcleo elástico dentro del dispositivo, que tiene como propósito simular la resistencia a la perforación de músculo y tejido que se encuentra en el antebrazo (Pág. 3 líneas 29 a 31), por lo cual dichas características generan el mismo efecto técnico que una cubierta exterior y una capa de acolchonamiento reclamadas en la solicitud. Adicionalmente se aclara que la invención carece de novedad, y también carece de nivel inventivo ya que todas las características técnicas se encuentran divulgadas en el estado de la técnica.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada: "UN AUXILIAR DE ENTRENAMIENTO PARA PRACTICAR LA INSERCIÓN DE UNA AGUJA EN UNA VENA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bayer HealthCare LLC, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23362

Por la cual se deniega una patente de invención

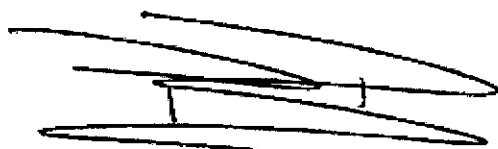
Rad. PCT/ 09-059747

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

clarkemodet@clarkemodet.com.co

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 8 de 8

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 2048486319

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia